



Comunicado de Prensa

Oficina Central de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

16 de agosto de 2011

787-722-4015

www.senadopr.us

Justicia objeta se graben interrogatorios a sospechosos de delitos *(Policía y Corrección lo favorecen)*

El Capitolio- El secretario de Justicia, Guillermo A. Somoza Colombani objetó hoy una pieza legislativa de la Cámara de Representantes que exige establecer mediante legislación la obligación de grabar electrónicamente por audio o video los interrogatorios efectuados por agentes del orden público a sospechosos o acusados de delitos, porque limitaría las facultades del Estado, aunque la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Corrección y Rehabilitación lo favorecen.

Las versiones se produjeron durante una vista pública de la Comisión de lo Jurídico, que preside el senador José Emilio González Velázquez, en la que se consideró el Proyecto de la Cámara 1255, que dispone la obligación de grabar electrónicamente por audio o video los interrogatorios efectuados por agentes del orden público a acusados o sospechosos de delito y dispone, además, que cualquier confesión obtenida sin que sea grabada gozará de una presunción controvertible de inadmisibilidad.

El senador González Velázquez expresó que la audiencia pública que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) informó que el impacto fiscal de esta medida es indeterminado y, para la Policía de Puerto Rico, resulta ser muy oneroso, aunque respalda la medida. Además, trascendió que los deponentes que comparecieron a la vista, ninguno de ellos ha comparecido a la Cámara a testificar sobre este asunto.

El secretario de Justicia, Guillermo A. Somoza Colombani, representado por la Lcda. Nayda Rivera, expresó en su ponencia escrita que el efecto práctico de este proyecto sería limitar considerablemente las facultades del Estado para procesar a criminales criminales en todo Puerto Rico.

Asimismo, indicó que en muchas ocasiones la confesión o admisión se realiza de manera espontánea, lo que, según la medida, crearía una presunción controvertible de ilegalidad por no

ser grabada. “No siempre los interrogatorios bajo custodia de efectúan en ambientes regulados donde razonablemente está disponible un equipo de grabación visual”, dijo Somoza Colombani.

En tanto, González Velázquez expresó su preocupación sobre cómo se podría montar esos interrogatorios. Señaló que podría darse el caso de un individuo que se encuentre en un lugar muy lejano y desee dar un testimonio voluntario en ese lugar. La Policía tendría dos alternativas, tomar las declaraciones donde se encuentra la persona o llevar a ésta a las facilidades de la Uniformada para grabar el testimonio. Además, según él, puede darse el caso en que se tenga al imputado hablando varias horas y después que “todo esté cuadrado, entonces comenat a grabarle”. Esta medida, agregó, no garantiza su admisibilidad ante un tribunal y puede ser cuestionada su credibilidad.

El superintendente de la Policía, Emilio Díaz Colón, estimó el costo de la implantación de este proyecto en \$1.025 millones.

Díaz Colón, quien estuvo representado por la Lcda. Estrella Mar Vega y el teniente coronel Francisco Rodríguez Ortiz, indicó en su ponencia escrita que no está en contra de la medida, pero, no obstante, la realidad presupuestaria de la Uniformada no puede satisfacer lo que conllevaría la implantación de la misma, que cada cuartel cuente con grabadoras o videos para proceder a la grabación del interrogatorio que se le realice a los imputados.

Por otra parte, el secretario designado de Departamento de Corrección y Rehabilitación, Jesús González Cruz, señaló que el proyecto sigue los parámetros establecidos en una ley modelo promovida por el *Innocence Project*, afiliado al *Benjamin N. Cardozo School of Law al Yeshiva University*. Esta organización, según él, se ha dedicado durante las últimas décadas a procurar la exoneración de personas que han sido convictas erróneamente y a proponer reformas para el sistema de justicia criminal, con el objetivo de evitar que situaciones como éstas se repitan.

NCM/LAC